

11 ABR 1994



CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI

Acuerdo No: **05** de 15 ABR 1994 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SÑOR ALCALDE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARTICIPE EN LA CONSTITUCION Y ORGANIZACION DE LA CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO, CALZADO Y MARROQUINERIA".



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No:

05

DE 19

(15 ABR 1994)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARTICIPE EN LA CONSTITUCION Y ORGANIZACION DE LA CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO, CALZADO Y MARROQUINERIA"

El Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial la conferida por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 1333 de 1986

A C U E R D A :

- ARTICULO PRIMERO.- Facúltase al Señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, para participar en la constitución y organización de la Corporación de Desarrollo productivo del Cuero, Calzado y Marroquinería, que se establecerá como una persona jurídica con Patrimonio Mixto de carácter privado y sin ánimo de lucro.
- ARTICULO SEGUNDO.- La Corporación de Desarrollo Productivo del Cuero, Calzado y Marroquinería CDP, tendrá la misión de contribuir al incremento de la productividad y competitividad del sector a partir del desarrollo de pequeñas unidades industriales, articulando los diferentes niveles de producción en el plano local, regional y nacional, mediante capacitación, asistencia técnica, divulgación e información tecnológica, desarrollo de productos y venta de servicios; interrelacionados y articulando esfuerzos públicos y privados.
- ARTICULO TERCERO.- Las facultades concedidas al Señor Alcalde Municipal en el artículo 1 del presente acuerdo, expiran en el término de 180 días contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.
- ARTICULO CUARTO.- En ejercicio de las facultades de que trata el artículo 1, el municipio realizará los siguientes aportes a la Corporación del Cuero, Calzado y Marroquinería.
- 1.- La suma de \$59.020.000.00 (cincuenta y nueve millones veinte mil pesos), que se encuentran aforados en el presupuesto de la Secretaría de Programas Especiales para la vigencia fiscal de 1994.

ACUERDO No:

DE 19

()

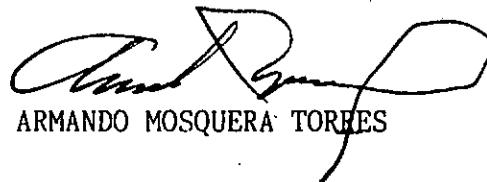
"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARTICIPE EN LA CONTITUCION Y ORGANIZACION DE LA CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO, CALZADO Y MARROQUINERIA".

2.- La maquinaria y equipos adquiridos a Manufactureras DANYS e Industrias Asociadas a través de la modalidad de dación en pago. La relación de la maquinaria y equipos hace parte integral del presente Acuerdo

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

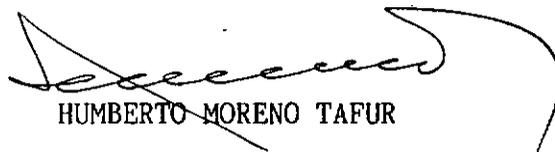
Dado en Santiago de Cali a los días del mes de Abril de mil novecientos noventa y cuentao (1994).-

EL PRESIDENTE



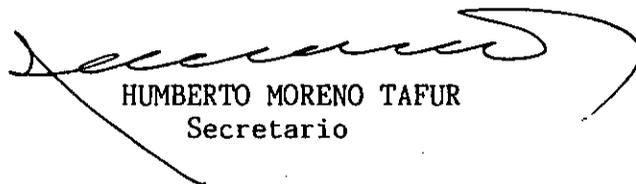
ARMANDO MOSQUERA TORRES

EL SECRETARIO



HUMBERTO MORENO TAFUR

CERTIFICO.- Que el presente Acuerdo fué estudiado y discutido en sus tres debates diferentes y presentados en tres sesiones distintas de la siguiente forma: Primer Debate en Febrero 24 - de 1994; Segundo Debate en Marzo 24 de 1994 y Tercer Debate en Marzo 25 de 1994.



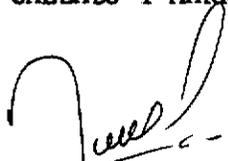
HUMBERTO MORENO TAFUR
Secretario

Cali, 11 ABR 1994

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 05

" POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARTICIPE EN LA CONSTITUCION Y ORGANIZACION DE LA CORPORACION DE DESARROLLO PRODUCTIVO DEL CUERO, CALZADO Y MARROQUINERIA " .



JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES

ALCALDIA

Cali, 15 ABR 1994

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



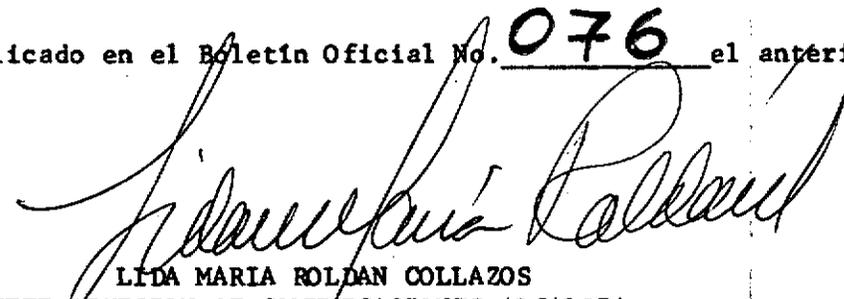
RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI



RODRIGO VALENCIA CAICEDO
SECRETARIO GENERAL-ALCALDIA

Cali, 25 ABR 1994

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 076 el anterior Acuerdo.



LIDIA MARIA ROLDAN COLLAZOS
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES-ALCALDIA